## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-009-2019-00445-00
	(expediente Hibrido)
Demandante:	BANCOLOMBIA
Demandado:	JAVIER DE JESUS ORJUELA GONZALEZ
Asunto:	Avoca conocimiento-Traslado de Liquidación de Crédito
Auto de S Nº:	1359 VH

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Decreto legislativo 806 del 4 de Junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 009 2019 00455 00 proveniente del JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido)

De conformidad con el articulo 446 numeral 2 del código general del proceso se ordena a la oficina de ejecución de este despacho para que se sirva dar traslado a la liquidación de crédito aportada por la entidad subrogataria.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICTO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA	E EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha s	notificó por ESTADO No el auto anterior.
Medellín, _	de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_	MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
	Secretaria

kt